

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

El 31 de enero de 2022, a las 11,30 horas, se reúne la mesa de contratación para la valoración de las ofertas presentadas para la obra de remodelación de las pistas de tenis del Complejo Deportivo Municipal Las Norias.

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: Víctor Grandes
 Vocal: Juan Luis Rodríguez
 Secretario: Laura Landaluce
 Comienzo: 11,05 h
 Terminación: 11,30 h
 Asisten: No asiste público

II. Relación de ofertas presentadas y puntuación obtenida:

Tal y como se recoge en el acta de apertura de ofertas de fecha 10 de enero de 2022, se han recibido propuestas por parte de nueve empresas. Siendo el único criterio de valoración el precio (100 puntos) y aplicando la fórmula matemática establecida en los pliegos que rigen la licitación, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas es el siguiente:

	EMPRESA	CIF	OFERTA	
			PRECIO	PUNTOS
1	SPORTAN, S.L.	B65770547	67400,00	82,82
2	GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360	78200,00	32,00
3	DEPASUR PDR GROUP, S.L.	B45915949	72250,00	60,00
4	CARLOS MARTINEZ UGARTE	16260034P	74692,49	48,51
5	SPORT OCIO PLUS, S.L.	B99376220	69327,48	73,75
6	EURONIX SPORT S.L.	B50798644	82280,00	12,80
7	BADOSPORT Y CONTRATAS S.L	B91968768	77775	34,00
8	PAVIMENTOS E IMPERMEABILIZACIONES CANTABRIA	B39829114	70885,98	66,42

	S.L.			
9	ACE SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L.	B01868868	75107,44	46.55

III. Análisis de valores anormales o desproporcionados

Resulta de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que,

- La oferta de la entidad "SPORTAN, SL", que asciende a 67400 € y supone una baja del 20.71% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "GRUPO NIBERMA, SL", que asciende a 78200 € y supone una baja del 8% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "DEPASUR PDR GROUP, SL", que asciende a 72250 € y supone una baja del 15% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "CARLOS MARTINEZ UGARTE", que asciende a 74692.49 € y supone una baja del 12.13% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "SPORT OCIO PLUS, SL", que asciende a 69327.48 € y supone una baja del 18.44% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "EURONIX SPORT, SL", que asciende a 82280 € y supone una baja del 3.2% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "BADOSPORT Y CONTRATAS, SL", que asciende a 77775 € y supone una baja del 8.5% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "PAVIMENTOS E IMPERMEABILIZACIONES CANTABRIA, SL", que asciende a 70885.98 € y supone una baja del 16.6% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "ACE SOLUCIONES DEPORTIVAS, SL", que asciende a 75107.44 € y supone una baja del 11.64% sobre el PBL, presenta valores normales

De lo anterior se deduce que todas las ofertas presentan valores normales, siendo la mejor puntuada conforme a los criterios de valoración, aquella que menor precio oferte. En este caso, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa SPORTAN, S.L, cuya propuesta asciende a 67.400 €, IVA aparte.

IV. Acuerdos de la mesa

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y a tenor de las puntuaciones obtenidas, se propone, la adjudicación del contrato para la obra de remodelación de ocho pistas de tenis en el Complejo Deportivo Municipal Las Norias a la SPORTAN, S.L, por un importe de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (67.400) IVA a parte.

Se acuerda comunicar a la empresa a cuyo favor a resultado la adjudicación, para que aporte en el plazo de siete días hábiles la documentación a que hace referencia la cláusula 36 del pliego de condiciones generales

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretaria la presente Acta en Logroño a 31 de enero de 2021.

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA

Logroño deporte

Logroño deporte